

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 19 de Agosto de 2019

Número: 034 Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE OTORGA LA MEDALLA NAYARIT AL MÉRITO 2019, EN LAS CATEGORÍAS AL MÉRITO CIUDADANO, AL MÉRITO PROFESIONAL Y AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.Poder Legislativo.- Navarit.

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Navarita y Poeta Universal Amado Nervo"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXII Legislatura, decreta:

Otorgar la Medalla Nayarit al Mérito 2019, en las categorías al Mérito Ciudadano, al Mérito Profesional y al Mérito Cultural y Artístico.

PRIMERO. La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9, 12 y 13 fracción III de la Ley que Crea la Medalla Nayarit al Mérito y de conformidad a lo establecido por la Convocatoria Pública a la Medalla Nayarit al Mérito 2019, otorga la Medalla Nayarit al Mérito Ciudadano 2019 a Julián Gascón Mercado.

SEGUNDO. La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 10, 12 y 13 fracción III de la Ley que Crea la Medalla Nayarit al Mérito y de conformidad a lo establecido por la Convocatoria Pública a la Medalla Nayarit al Mérito 2019, otorga la Medalla Nayarit al Mérito Profesional 2019 a J. Jesús Antonio Madera Pacheco.

TERCERO. La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12 y 13 fracción III de la Ley que Crea la Medalla Nayarit al Mérito y de conformidad a lo establecido por la Convocatoria Pública a la Medalla Nayarit 2019, otorga la Medalla Nayarit al Mérito Cultural y Artístico "Emilia Ortiz" 2019 a Jorge Partida Brizo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- En Sesión Solemne programada para el día martes 20 de agosto de 2019 a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Nayarit, se llevará a cabo la entrega de las Medallas Nayarit al Mérito 2019, en las categorías al Mérito Ciudadano, al Mérito Profesional y al Mérito Cultural y Artístico, respectivamente.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a los ciudadanos Julián Gascón Mercado, J. Jesús Antonio Madera Pacheco y Jorge Partida Brizo, a quienes se les otorgarán las Medallas Nayarit al Mérito 2019, en las categorías al Mérito Ciudadano, al Mérito Profesional y al Mérito Cultural y Artístico, respectivamente.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Margarita Morán Flores, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. Marisol Sánchez Navarro, Secretaria.- Rúbrica.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.- L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Lic. José Antonio Serrano Guzmán.- Rúbrica.